Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [redacted] **D.** [redacted] **y D.** [redacted], Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se han personado los días doce y trece de noviembre de dos mil doce, en las oficinas de **CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ-TRILLO, AIE** (en adelante **CNAT**), sitas en Madrid, [redacted], propietaria de la Central Nuclear de Trillo, la cual se encuentra en la provincia de Guadalajara y dispone de Autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comunicaciones con fecha diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.

Que la Inspección tenía por objeto la revisión del estado del **Plan de Gestión de la Vida de Central Nuclear de Trillo.** Que para tal fin se tomó como referencia el documento "Plan de Gestión de Vida de Central Nuclear de Trillo" en sus revisiones de los años 2011 y 2012 (DTR-72-2011, rev.0, Junio 2011, y DTR-72-2012, rev.0, Junio 2012), así como otros documentos relacionados, de acuerdo a la agenda enviada previamente a la central, la cual se adjunta como Anexo I al acta.

Que la Inspección fue recibida por la **Sra. D.ª** [redacted] y el **Sr. D.** [redacted], ambos de **CNAT,** por los **Sres. D.** [redacted], **D.** [redacted] **D.** [redacted] y **D.** [redacted], de la empresa **IDOM**, y por el **Sr. D.** [redacted] y la **Sra. D.ª** [redacted], de la empresa **EMPRESARIOS AGRUPADOS** (en adelante **EE.AA.**), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por el personal técnico de las citadas empresas, a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas, resulta lo siguiente:

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

1. *Estructura y contenido de los **DTR-72-2011** y **72-2012**.*

   - *Aclaraciones sobre el contenido de los **DTR-72-2011** y **DTR-72-2012**: apdo. 2.4; apdo. 4.1.2.b; apdo. 4.1.3.a; apdo. 4.1.5; apdo. 4.3.1 y apdos. 4.5.3/4.5.4 (ver puntos 2.1 y 1.4 de la agenda); apdos. 4.3.2/4.3.3 y Anexos C y D (ver punto 4.1 de la agenda); apdo. 4.4 (ver punto 1.4).*

- Que los representantes de CNAT manifestaron que realizarían las correcciones necesarias, relativas a las cuestiones realizadas por la Inspección sobre los apartados 2.4, 4.1.2.b), 4.1.3.a) y 4.1.5, en la próxima edición del DTR-72-2013. Que en el apdo. 2.4 se hará mención expresa a la aplicabilidad de la norma alemana KTA-1403 – 11/10 sobre gestión de vida en centrales nucleares.

- Que en cuanto a los apartados 4.3.1 y 4.5.3/4.5.4, los representantes de CNAT aclararon la situación actual de emisión del informe unificado de Alcance y Selección de estructuras, sistemas y componentes (ESC), diferente a la descrita en los apartados citados, que era la vigente a finales de 2011. Que dicho informe de Alcance y Selección de ESC tendrá como ref. GVA-AS-PGV, y será editado en 2013 tal como se explica en el punto 2.1 de esta acta.

  Que los representantes de CNAT manifestaron que realizarían los ajustes necesarios, relativos a la cuestión realizada por la Inspección sobre los apartados 4.3.2/4.3.3, corrigiendo los Anexos C y D del DTR-72-2011 de modo que incluyan los programas PGE-43 y 45.

- Que, en relación con el apartado 4.4 y a solicitud de la Inspección, los representantes de CNAT justificaron el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta ref. CSN/AIN/TRI/10/742, de Noviembre 2010, tal como se expone en el punto 1.4 del acta.

- Que las tablas de propuestas de mejora (PM) incluidas en el apartado 4.3.3 están elaboradas a fecha de edición de los informes **DTR-72-2011** y **DTR-72-2012**, es decir a fecha de abril-mayo de cada año y no a la fecha del cierre anual (31 de diciembre del año). Que, a solicitud de la Inspección, y para evitar solapamientos innecesarios, a partir del próximo informe DTR-72-2013 se cerrarán las tablas a 31 de diciembre del año.

   - *Cambios en la organización, composición, funciones y tareas del Comité de Gestión de Vida (CGV) y/o de las organizaciones de apoyo interno y externo.*

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Que la organización actual de CNAT para la gestión de las actividades de Gestión de Vida en C.N. Trillo no había variado significativamente en relación con la existente en el año 2010.

- Que en relación con las organizaciones soporte, siguen siendo las mismas (IDOM, EE.AA. y [redacted], teniendo asignadas a IDOM las labores de coordinación del PGV, incluida la gestión de los documentos y bases de datos.

- Que el documento ref. DTR-54, donde consta la organización y el organigrama actualizado establecido por CNAT para las actividades relacionadas con el PGV de C.N. Trillo sigue en revisión 2 de 2010.

• *Reuniones del CGV y con organizaciones soporte: actas de las reuniones de 2011 y 2012; temas tratados y decisiones adoptadas.*

- Que en relación con las distintas reuniones celebradas por el CGV de Trillo durante los años 2011 y 2012, los representantes de CNAT mostraron las siguientes actas:

[redacted]

Año 2011: Nº GVT-ACT-006 de 24/03/11, GVT-ACT-008 de 20/10/11 y GVAT-ACT-13 de 07/09/11.

Año 2012: Nº GVT-ACT-013 de 15/03/12 y GVT-ACT-015 de 02/08/12.

- Que en las cuatro reuniones específicas de Trillo se trataron temas diversos centrados principalmente en: análisis de comentarios y aprobación de documentos tales como: Guías Técnicas; informes de Alcance y Selección; informe de Ambientes; informes de grupos RGE; informes de RGE por sistemas; catálogo de PGE; informes de desarrollo (DBP y Manuales) e implantación de PGE; fichas de seguimiento de PGE; Informe Anual de Conclusiones; y el estado de las Propuestas de Mejora.

- Que en la reunión GVAT-ACT-13 de 07/09/11 se trató la definición del Plan de proyecto. Que en la reunión GVT-ACT-015 de 02/08/12 se trataron temas relacionados con la asignación de tareas y responsabilidades sobre gestión de vida entre las diversas unidades de CNAT, incluidas las del coordinador del CGV. Que, a la vista del contenido del documento ref. DTR-54, rev. 2, sobre organización para gestión de vida, los representantes de CNAT se comprometieron a analizarlo para verificar la coherencia entre el texto del mismo y el del acta de reunión GVT-ACT-015, y modificarlo en su caso.

- Que también se revisó el acta de reunión de coordinación CNAT-Ingenierías ref. GVAT-ACT-011 de 10/02/11. Que en la reunión se trataron temas

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

referentes a los PGE de equipos eléctricos (PGE-02, 29/1, 29/2 y 30), según se indica a continuación.

- En lo referente al PGE-02, se trataron aspectos de la vigilancia de condiciones ambientales, tales como identificación de puntos de medida de temperatura, instrumentación y equipos de medida a utilizar y obtención de mapas radiológicos.
- En lo referente al PGE-29/1, se acordó establecer una frecuencia de inspección visual y táctil cada 6 recargas para los cables, salvo en el caso de los cables de PVC, para los que la frecuencia de inspección sería de 10 años

- En lo referente al PGE-29/2, en la reunión se citó que algunos cables de Instrumentación en el alcance del Plan de gestión de vida no estaban cubiertos por las gamas de mantenimiento y calibración existentes.

- En lo referente al PGE-30, se acordó inspeccionar los cables cada 5 años. Los representantes de CNAT aclararon que esta frecuencia era la de aplicación de ensayos eléctricos.

- *Compromisos con el CSN: estado actualizado de resolución de temas de CSN/AIN/TRI/10/742 (Nov. 2010).*

Que en relación con el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta ref. CSN/AIN/TRI/10/742, de noviembre 2010, los representantes de CNAT justificaron los mismos.

- Que, en particular, explicaron que el compromiso nº 3 se cumplirá en 2013 con la edición del informe unificado de Alcance y Selección de ESC (ref. **GVT-AS-PGV**), complementado por los diversos informes de Alcance y Selección de los sistemas y estructuras (ref. **GVT-AS-XXX**, siendo XXX la sigla del sistema o estructura) y por un informe de Selección de los componentes eléctricos (ref. **GVT-AS-Eléctricos**), que a su vez daría cumplimiento al compromiso nº 4.

- Que el compromiso nº 5 se ha cumplido incorporando los ambientes que faltaban o eran erróneos en las nuevas ediciones de los informes **GVT-AS-Ambientes** y **GVT-RGE-GRGE**.

- Que del resto de compromisos no se habían cumplido los referentes a la corrección de errores y erratas en los informes básicos del programa **PGE-28** (DBP, rev. 2 y Manual PGE, rev. 1) y en el Informe de Conclusiones de la RGE de 2009, ref. **12038.CD.04.30.40.002**, rev. 2B. Que los representantes de CNAT se comprometieron a subsanarlo en las próximas

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ediciones de las informes del PGE-28 y a revisar el texto del informe RGE-2009.

2. *Alcance y Selección de componentes (A+S).*

- *Aclaraciones sobre el objeto y contenido de los diversos informes de alcance emitidos y/o pendientes de emisión. Relaciones entre los informes* ***01-F-M-5102****,* ***GVT-AS-Alcance*** *y los informes de A+S por sistemas.*

- Que los representantes de CNAT manifestaron que el informe 01-F-M-5102 de EEAA se mantiene en revisión 1 de mayo 2009, no estando prevista una nueva revisión en el futuro, por tener previsto que sea sustituido por el nuevo informe unificado de Alcance y Selección de ESC (ref. **GVT-AS-PGV**), el cual será emitido en 2013.

- Que de la misma forma, el informe de definición del alcance de revisión detallada (ref. **GVT-AS-Alcance**), que actualmente complementa al informe de EEAA antes indicado, se mantiene en rev. 2A de noviembre 2010, y tampoco será revisado en el futuro, por la misma razón que el anterior.

[redacted]

Que el informe 01-F-M-5102 de EEAA se elaboró por componentes o familias (las denominadas *"commodities"*) y el GVT-AS-Alcance de IDOM por sistemas. Que el nuevo informe unificado de Alcance y Selección de ESC (ref. **GVT-AS-PGV**) de IDOM engloba ambos aspectos, considerando en primer lugar los sistemas y estructuras de la central y analizando después los componentes o familias dentro de cada sistema (ítem GV), el cumplimiento de los criterios de alcance y las funciones propias de seguridad.

- Que según el contenido del informe 01-F-M-5102 de EEAA, capítulos 5.5 y 5.6, existen componentes y estructuras en CN Trillo asociados al criterio de alcance *"station black-out"* (SBO). Que, durante la visita, los representantes de CNAT expresaron que, en el nuevo informe unificado de Alcance y Selección (**GVT-AS-PGV**), se eliminará ese criterio ya que según las bases de licencia de la central, el criterio SBO indicado en la norma americana 10CFR50.63, de la USNRC, no le fue requerido a CN Trillo, mostrando varios documentos de los que parece deducirse que no le ha sido solicitado a CN Trillo en tanto que sí lo ha sido en otras centrales españolas como CN Almaraz o CN Ascó.

- Que la Inspección solicitó el documento donde constase la exención expresa de cumplimiento del criterio SBO para Trillo. Que CNAT presentó la carta ref. CSN/TRI/SG/08/17, de 26/11/08, *"Instrucción Técnica Complementaria sobre aplicabilidad de los apartados del 10CFR50 y 10CFR100"*, en la cual se indican las secciones del 10CFR50 emitido por

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

la USNRC que son aplicables, si bien no especifica las no aplicables, y que expresa asimismo que la lista será complementada con la normativa alemana que sea aplicable a CN Trillo al respecto.

- Que la Inspección solicitó la identificación de la normativa alemana aplicable a este criterio, lo cual no pudo efectuarse durante la visita. Que así mismo, la Inspección solicitó que se reanalizara el alcance y selección de los ESC necesarios para hacer frente al suceso de pérdida total de energía eléctrica (SBO).

- Que para aclarar el análisis de inclusión o exclusión de los equipos eléctricos en el Plan de gestión de vida, y a petición de la Inspección, se mostró el mencionado documento **GVT-AS-Eléctricos**. Que en cuanto a las bases portafusibles, analizadas dentro del grupo "cables y conexiones", indica que no se ha identificado ninguna en el exterior de cabinas de equipos o cuadros de equipos activos. Que entre las conexiones incluidas se identifican bornas ([redacted] y [redacted] y también conexiones tipo empalme. Que en cuanto a las barras de fase no existe ninguna dentro de los sistemas en alcance.

[redacted]

Que en cuanto a los elementos de las subestaciones (cables, interruptores, barras, aisladores, y líneas de AT, etc.) los representantes de CNAT manifestaron que las subestaciones no cumplen función propia de acuerdo con los criterios de inclusión en alcance de la norma 10CFR54(a)(iii). Que, al respecto, se ratificaron en que CN Trillo está excluida del cumplimento de los criterios de respuesta al SBO, establecidos en la 10CFR50.63, por no ser esta norma base de licencia en CN Trillo.

- Que el informe unificado **GVT-AS-PGV** se complementará con los denominados informes de alcance y selección por sistemas y estructuras (ref. **GVT-AS-XXX**, siendo XXX la sigla del sistema o estructura) y por un informe específico de Selección de los componentes eléctricos (ref. **GVT-AS-Eléctricos**), actualmente en rev. 0A de 06/11/12 y en fase de comentarios y edición.

  - *Comprobaciones sobre los nuevos (o revisados) y previstos análisis de alcance y selección de ESC realizados en 2010-2012:* ***GVT-AS-Alcance****, rev. 2A;* ***GVT-AS-Sistemas*** *(si existe);* ***GVT-AS-Recorridos****, (si existe);* ***GVT-AS-Lista****, rev. 1B.*

- Que adicionalmente a los informes de alcance y selección citados en el punto anterior, se han emitido o se están preparando también los siguientes informes complementarios, que sirven para preparar los anteriores:

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- **GVT-AS-Recorridos**: se tratará de una guía para realizar recorridos de inspección *("walkdowns")* para identificación de estructuras y edificios. Está en fase de redacción estando previsto emitirlo en 2013.

- **GVT-AS-Sistemas**: contendrá el listado de todos los sistemas citados en la base de datos SIGE de C.N. Trillo. Contendrá también un segundo listado con los edificios y estructuras citados en el Informe Final de Seguridad de la central y confirmados mediante los recorridos de inspección. Está en fase de redacción estando previsto emitirlo en 2013.

- **GVT-AS-Lista**, rev. 1B de 29/03/12: recoge la lista maestra de componentes-tipo existentes en la planta y establece la predeterminación de los componentes activos y pasivos identificados en la base de datos SIGE (BD Mantenimiento y BD SCC) y en la base específica de gestión de vida BDGVTR.

- **GVT-AS-Alcance**, rev 2A de noviembre 2010: el "listado de alcance de componentes sujetos a RGE", dentro del Anexo 1 de este documento, identifica cables [redacted] e [redacted] para extensión de termopares, y cables [redacted] para alumbrado, indicándose que se trata de cables calificados. Que la Inspección solicitó información sobre los requisitos de calificación de los mismos. Los representantes de CNAT manifestaron que el listado lo realizó IDOM, en base a los listados de cables suministrados a su vez por EE.AA., que estaban sin revisar. Que algunos cables tales como los [redacted] e [redacted] se localizan en las subestaciones eléctricas, habiéndose incluido por error en el listado dado que no entran en el alcance del Plan de gestión de vida. Que en consecuencia se comprometieron a realizar una revisión total del listado del mencionado Anexo 1 para corregir las deficiencias existentes.

- *Justificación de aplicación de criterios de A+S para algún elemento o commodity. Demostración mediante el contenido de la BD-TR (según tablas Anexo B del DTR-72-2011 y apdo. 4.3.1 del DTR-72-2012).*

- Que en relación con los componentes (ítemGV) que constan en el Anexo B del DTR-72-2011 y en el apdo. 4.3.1 del DTR-72-2012, los representantes de CNAT manifestaron que correspondían a particularizaciones de los ítemGV en otros más detallados, a cambios en el material y/o los ambientes y a sustituciones de tramos de líneas.

- Que, a solicitud de la Inspección, se hicieron comprobaciones en la base de datos BDGVTR sobre algunos de los ítemGV:

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- ítemGV YATBCRS *"tuberías de menos de 4""*: surge de la división del ítemGV genérico para *"tuberías de los lazos del sistema primario"* que incluía todas las tuberías, con diámetro tanto mayor como menor de 4",
- ítemsGV ZBESTEDIF *"edificio del anillo"* y XICONESFE *"esfera de contención"*: se procede a dividir los elementos de esas estructuras al estar expuestos a diferentes ambientes.
- ítemGV ZUESTBALSA *"balsas de esenciales"*: se añade para considerar el material "tierra" no incluido anteriormente.
- ítemGV TFTUBRS *"tuberías sistema TF"*: el elemento LIN (tramo de tubería RS) con AKZ TF29Z01 se sustituye por el AKZ TF29Z07, tras una modificación de diseño.

- *Comprobaciones, para un sistema a determinar, sobre informe de A+S, planos de límites, etc.*

- Que no se pudieron hacer comprobaciones, al no estar editado ningún informe de Alcance y Selección de sistemas o estructuras, los cuales están previstos para 2013.

[redacted]

Revisión de la Gestión del Envejecimiento (materiales, ambientes, efectos y mecanismos de envejecimiento, grupos RGE, grupos EERG,...).

- *Verificaciones sobre el contenido del informe **GVA-AS-Ambientes**, rev. 2A.*

Que la Inspección solicitó aclaraciones sobre el contenido en las tablas de las hojas 3/11 (eliminación del fueloil) y 7/11 (desaparición del anhídrido carbónico), justificando los representantes de CNAT que se han suprimido por no existir componentes, dentro del alcance del informe **GVT-AS-Alcance**, rev. 2A de noviembre 2010, que estén sometidos e esos ambientes.

- Que los representantes de CNAT informaron que, en la hoja 11/11 del informe **GVA-AS-Ambientes** se ha añadido el *"aire húmedo"* como nuevo ambiente tipo aire-gas, en vez de *"mezcla vapor de agua con nitrógeno"*.

- *Verificaciones sobre el contenido del informe **GVA-RGE-GRGE**, rev. 2A.*

- Que, a solicitud de la Inspección, los representantes de CNAT justificaron que el informe contiene, en el apartado 4 de materiales y en el apartado 7 de mecanismos y efectos del envejecimiento, el aislamiento térmico así como el traceado térmico (*"heat trazing"*) de las tuberías, aunque de forma poco clara. Que los representantes de CNAT se comprometieron a mejorar la redacción para separar ambos tipos de materiales, los aislamientos metálicos y no metálicos y el traceado térmico.

- *Verificaciones sobre el contenido de los informes anuales de conclusiones de la RGE, **GVT-IF-2010**, rev. 0B, y **GVT-IF-2011**, rev. 0B.*

- Que la Inspección comprobó, en ambos documentos, el listado de las propuestas de mejora (PM) de cada programa de gestión del envejecimiento (PGE), tanto las nuevas como las que están pendientes de cierre y las ya cerradas, cuyo estado se explica con mayor detalle en los puntos 5.1 y 5.2 del acta.

- Que, tal como se indica en el punto 1.1.5 del acta, a solicitud de la Inspección, y para evitar solapamientos innecesarios, a partir del próximo informe final **GVT-IF-2012** se cerrarán las tablas, contenidas en el apartado 4 "Resultados y propuestas de mejora", a 31 de diciembre del año, en coherencia con el correspondiente informe "Plan de Gestión de Vida de Central Nuclear de Trillo" **DTR-72-2013**.

- Que, en coherencia con lo reseñado en el punto 1.1 de esta acta, el informe **GVT-IF-2010** también será corregido en lo que refiere a la tabla I con el catálogo de programas PGE, añadiendo los PGE-43 y 45.

- *Justificación de aplicación de criterios de RGE para algún elemento o commodity. Demostración mediante el contenido de la BD-AL (registro de materiales, ambientes, fenómenos degradatorios, mecanismos y efectos de envejecimiento aplicables).*

- Que para verificar los criterios de RGE, la Inspección acudió a una comprobación del contenido de la base de datos **BDGVTR**, para el caso particular del grupo 4, la agrupación (*"commodity"*) 141 referente a "acero al carbono, aire-gas, temperatura mayor de 100ºC, sistemas de agua borada", verificando que existían dicho grupo y *"commodity"* y que contenía la información sobre materiales, ambientes, fenómenos mecanismos y efectos degradatorios que requieren gestión de envejecimiento de esa agrupación, verificando la coherencia con el documento **GVA-RGE-GRGE**, rev. 2A.

4. *Programas de Gestión del Envejecimiento (PGE).*

- *Estado actualizado de elaboración de PGE (catálogo **GVA-CAT-PGE**, rev. 2B, y tabla Anexo C del **DTR-72-2012**): justificación de altas y bajas PGE "GALL" y específicos; Informes DBP y Manuales PGE preparados y pendientes (programación temporal, según tabla Anexo C del **DTR-72-2012**).*

- Que la última versión del catálogo de PGE es la contenida en el informe **GVA-CAT-PGE**, rev. 2B de marzo 2012, y que a solicitud de la Inspección

los representantes de CNAT mostraron el listado de implantación de los PGE, actualizado a fecha 06/11/12, en el que se informa sobre el estado de desarrollo en el que se encuentra la documentación asociada a cada PGE (Documentos base DBP, Manuales MPGE e Informes de implantación y seguimiento IMPGE). Que de la revisión de dicho listado, se observó lo siguiente:

- Que se han definido hasta la actualidad un total de 38 PGE, de los cuales 2 de ellos (los PGE-10 "Internos de vasija" y PGE-45, "Vigilancia de climatizadores") son específicos para C.N. Trillo.

- Que esta última versión de 38 PGE surge tras la eliminación de los PGE-39, 40, 55 y 56, la adición de los PGE-52 y 64, y la incorporación del PGE-43 en el PGE-31, tras la conciliación con la versión de 2010 del informe GALL y la verificación de inexistencia de algunos componentes en el alcance de gestión de envejecimiento de Trillo. Que se están elaborando revisiones de los DBP y MPGE de diversos programas para adaptarlos a los requisitos de esta última revisión del informe GALL.

- Que se han aprobado los documentos de 19 de los 38 PGE, estando los informes DBP y/o MPGE correspondientes al resto en proceso de desarrollo y comentarios.

- Que en cuanto al estado de los informes de implantación de PGE, se han editado 8, de los que 6 están aprobados y 2 pendientes de comentarios y aprobación, a la fecha citada.

- Que en cuanto a la planificación de futuras actividades, los representantes de CNAT manifestaron que estaba previsto emitir y actualizar, entre los años 2012 y 2014, todos los documentos asociados a los PGE, en conexión con la solicitud de una renovación de la Autorización de Explotación en noviembre 2014.

- *Verificación de "Fichas de Seguimiento de PGE" (DBP y MPGE; informe de implantación; procedimientos y actividades; informes y documentos soporte del PGE; etc.) de algunos de los* ***PGE*** *siguientes:* ***02, 10, 11, 23, 27, 29/1, 29/2, 30, 41, 52, 57*** *y* ***62****.*

- Que la inspección solicitó los Documentos base DBP, los Manuales MPGE, los informes de implantación IMPGE y la documentación soporte, correspondientes a los siguientes PGE, que fueron revisados con el resultado siguiente:

- **PGE-02 "Calificación ambiental de componentes eléctricos":**

- Que se revisó el documento base de programa del PGE-02, con referencia 12038.CD.04.30.20.051, en rev. 0B de 07/03/07, que contiene la evaluación del programa de calificación ambiental de equipos de CN Trillo realizada en relación a los atributos del correspondiente programa modelo AMP X-E.1 del informe GALL, rev. 1. Se comprobó que es un programa existente, y específico de CNT, que cumple con los atributos del programa modelo, sin excepciones y sin propuestas de mejora.

- Que el alcance del programa incluye todos los equipos e instrumentos con requisito de calificación ambiental indicados en el apartado b) de la norma 10CFR50.49. Que como actividades y procedimientos para la implantación del programa se indican los documentos ref. 18-F-E-06000, rev. 4 *"Informe de Cualificación Ambiental (ICA)"* y 18-R-E-00292, rev. 4 *"Criterios de cualificación ambiental de equipos eléctricos e instrumentos"*.

- Que como conclusión de la evaluación se indica que *"la aplicación del programa de cualificación ambiental de componentes eléctricos, proporciona una seguridad razonable de que los efectos del envejecimiento serán gestionados de forma que los sistemas y componentes dentro del alcance de este programa continuarán desarrollando sus funciones propias de forma consistente con las bases de licencia actuales durante el periodo de operación a largo plazo de la central"*.

- Que los representantes de CNAT manifestaron que el documento base de programa antes descrito, está en proceso de revisión y que se realizará un nuevo documento, ref. GVT-DBP-02, de contenido similar al documento análogo realizado para CN Almaraz y basado en el AMP X-E.1 del GALL, rev 2.

- Que el Manual del PGE, ref. GVT-MPGE-02, rev. 0B, estaba en proceso de realización en las fechas de la inspección.

o **PGE-10 "Internos de vasija":**

- Que el documento base, ref. GVT-DBP-10, rev. 1A de 19/09/12, pendiente de aprobación por CNAT, contiene la evaluación realizada en relación a los atributos del correspondiente programa AMP del informe GALL. Se comprobó que es un programa existente, calificado como específico de CN Trillo, y que cumple con los atributos de los programas de los informes SRP-LR y GALL, ambos en rev. 2 de 2010 (NUREG-1800 y 1801, de la USNRC), sin Excepciones ni Propuestas de Mejora.

- Que este PGE se ha definido como específico de CN Trillo tras verificar que el correspondiente programa modelo XI-M.9 del informe GALL no resulta totalmente aplicable por estar dedicado a centrales PWR de diseño americano (Westinghouse) y no a los PWR de diseño alemán (Siemens-KWU) como es Trillo, cuyo programa de inspección de internos de vasija se basa tanto en la norma KTA-3204 como en el código ASME sección XI.

- Que el Manual del PGE, ref. GVT-MPGE-10, rev. 0A de 19/09/12, pendiente de aprobación por CNAT, desarrolla el DBP-10, definiendo las bases del mismo (objeto, medidas preventivas, vigilancias e inspecciones, control administrativo, acciones correctoras, etc.), la normativa de referencia (tanto de origen alemán, KTA-3204, rev. 10/08/11, como de origen americano, Código ASME sección XI), la experiencia operativa, los documentos de desarrollo y la lista de componentes internos en el alcance del PGE-10. Que como documentos de desarrollo se incluyen, entre otros:

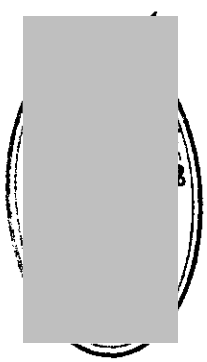

  - Procedimiento CE-T-GI-027 *"Inspección de internos de la vasija del reactor"*, rev. 9 de 19/05/12, que define los tipos de inspección visual a la vasija y a sus internos.
  - MISI-3-TR *"Manual de inspección en servicio"*, capítulo 3.1, anexo V, rev. 2 de 2010, que aplica parcialmente.
  - Procedimiento VT-24 *"Examen visual de componentes nucleares por visión directa o remota"*, rev. 5. No se utiliza para los internos por existir el procedimiento específico CE-T-GI-027. Los representantes de CNAT informaron que cuando se editen las versiones aprobadas del DBP y MPGE de este programa se eliminará el procedimiento VT-24 de las fichas de seguimiento anuales.

- Que se mostró asimismo el informe de resultados de la inspección realizada en junio de 2012 con los formatos del procedimiento CE-T-GI-027, en los que consta que todos los resultados fueron correctos.

- **PGE-11 "Corrosión acelerada por el caudal (FAC)":**

  - Que el documento base, ref. GVA-DBP-11, rev. 1A de julio 2011, contiene la evaluación realizada en relación a los atributos del correspondiente programa AMP del informe GALL. Se comprobó que es un programa existente y consistente con los atributos del AMP XI-M.17, de la rev. 2 del GALL, siempre y cuando se implementen las propuestas de mejora emitidas pendientes de cierre, PM-11-03, PM-11.04 y PM-11.05, las cuales están relacionadas con la revisión del alcance y del programa de corrosión acelerada por el flujo atendiendo a las recomendaciones de la guía de EPRI NSAC-202L-R2/R3.

- Que en cuanto a las dos primeras propuestas, según se pudo comprobar en el acta del CGV emitida en 2011, ref. GVT-ACT-007, se ha cambiado la sección responsable del desarrollo y cierre de dichas propuestas, mientras que en la PM-11.05, se identificarán las posibles diferencias entre las directrices establecidas en el programa de referencia sobre el uso de un software predictivo tipo [redacted] y el modelo seguido por CN Trillo, a través de la aplicación informática utilizada actualmente para predecir degradación de los componentes susceptibles al fenómeno de erosión corrosión.

- Que el Manual del PGE, ref. GVA-MPGE-11, rev.0A de julio de 2011, desarrolla el DBP-11, definiendo las bases del mismo (objeto, medidas preventivas, vigilancias e inspecciones, control administrativo, acciones correctoras, etc.), la normativa de referencia y la experiencia operativa, quedando pendiente algunos aspectos del programa, así como la lista de componentes en el alcance del PGE-11 (ítems GV de todos los componentes incluidos en el programa), los cuales se encuentran desarrollándose actualmente, dentro de las acciones de resolución de las propuestas de mejora antes señaladas.

- Que ambos documentos se encontraban en fase de comentarios y pendiente de aprobación.

PGE-23 "Vigilancia e inspección de tuberías enterradas e inaccesibles":

- Que el documento, ref. GVT-DBP-23, rev. 1 de 15/04/09, contiene la evaluación realizada en relación a los atributos del AMP XI-M.34 del informe GALL, rev. 1 de 2005, estando pendiente realizar la evaluación respecto de los atributos del AMP-M.41 del informe GALL, en su rev. 2 de 2010. Que el documento GVT-DBP-23, así como el correspondiente Manual GVT-MPGE-23, tendrán que ser revisados para incorporar esta nueva evaluación, cambiando asimismo el título actual de los mismos *"Inspección de tuberías y tanques enterrados"* al nuevo *"Vigilancia e inspección de tuberías enterradas e inaccesibles"*.

- Que se comprobó que, en la versión actual del DBP, es un programa existente y consistente con los atributos del AMP XI-M.34, sin Excepciones ni Propuestas de mejora, y que aplica sólo a las tuberías enterradas de los sistemas contraincendios (UJ) y de agua de circulación (VC), sin protección catódica. Que en C.N. Trillo no existen tanques enterrados.

- Que el Manual del PGE, ref. GVT-MPGE-23, rev. 0B de 05/05/09, desarrolla el DBP-23, en su revisión 1 actual, definiendo las bases del mismo (objeto, medidas preventivas, vigilancias e inspecciones,

control administrativo, acciones correctoras, etc.), la normativa de referencia (toda ella de origen americano, ninguna de origen alemán), la experiencia operativa, los documentos de desarrollo y la lista de componentes en el alcance del PGE-23, basada en el informe 18-EM-5116 *"EFD de tuberías enterradas"*, rev. 1 de octubre 2008, siendo necesario revisarla con lo que resulte de la revisión de la gestión que se realice en 2013.

- Que como documento de desarrollo se incluye el procedimiento 18-FB-5301 *"Plan de inspección de tuberías en exteriores. Tuberías enterradas"*, rev. 1 de 05/05/06, que es parte del plan general de inspección de tuberías enterradas, en canaletas, en galerías y aéreas, y que define un programa de inspecciones por catas cada 3 años, dentro de las actividades de la Regla de Mantenimiento (RM) de la central.

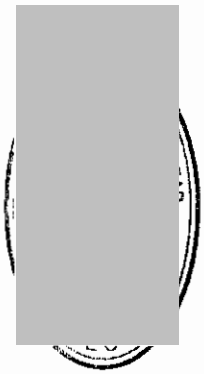

- Que se mostró asimismo el Informe de implantación de este programa, ref. **GVT-IMPGE-23-2012**, rev. 0A de 10/07/12, pendiente de aprobación por CNAT, el cual recopila la información sobre las vigilancias en tuberías enterradas desde 2008 a 2011, constando los resultados de las inspecciones visuales en los informes de resultados de la RM de esos años (refs. IT-09-006, 10-019 y 11-019).

- Que del mismo se desprende que se han realizado 12 catas en el sistema UJ e inspecciones por el interior de las tuberías del sistema VC. Que se han detectado varias degradaciones, todas ellas reparadas, en 9 catas. Que el informe GVT-IMPGE-23-2012 propone que, a la vista de los resultados, se aumente el número de catas, que se verifique si debe haber un aumento en el alcance del PGE al contrastarlo con los atributos del AMP-M.41 del informe GALL, rev. 2, que se analice la posibilidad de hacer inspecciones por el exterior de las tuberías del sistema VC y recomienda el estudio de la instalación de protección catódica.

o **PGE-27 "Vigilancia de estructuras":**

- Que el documento base, ref. GVT-DBP-27, rev. 1A de 20/07/12, contiene la evaluación realizada en relación a los atributos del correspondiente programa AMP del informe GALL. Se comprobó que es un programa existente y consistente con los atributos del AMP XI-S.6, con dos excepciones y seis propuestas de mejora PM-27-03, 04, 05, 06, 07 y 08. Ambas excepciones y las seis PM aplican a los atributos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, y refieren a mejoras en el alcance, análisis de aplicabilidad de las guías de EPRI NP-5067, NP-5769, TR-1047213 y el NUREG-1339, las frecuencias de inspección en caso de detectar degradaciones y el plan de inspecciones.

- Que el Manual del PGE, ref. GVT-MPGE-27, rev. 0A de 20/07/12, desarrolla el DBP-27, definiendo las bases del mismo (objeto, medidas preventivas, vigilancias e inspecciones, control administrativo, acciones correctoras, etc.), la normativa de referencia (toda ella de origen americano, ninguna de origen alemán), la experiencia operativa, los documentos de desarrollo y la lista de componentes en el alcance del PGE-27.

- Que en relación con el alcance de edificios, estructuras y componentes en el MPGE-27, se tendrá que modificar en una futura revisión del documento para ajustarlo al que se obtenga tras resolver las PM-27-03, 06 y 07.

- Que como documentos de desarrollo se incluyen el procedimiento IN-01 *"CNT. Inspección estructural. Regla de Mantenimiento"*, rev. 6 de noviembre 2011, que recoge la mayoría de estructuras metálicas y de hormigón en el alcance, así como los siguientes procedimientos de la central, recogidos en el IN-01:

  - 18-FM-5308 *"Plan de inspección de estructuras"*, rev. 1.
  - 18-FB-5302 *"Plan de inspección de tuberías en canaletas y galerías"*, rev. 1.
  - 18-FM-5303 *"Plan de inspección de tuberías aéreas"*, rev. 1.

- **PGE-29.1 "Vigilancia de cables eléctricos":**

- Que el documento base del programa, ref. GVT-DBP-29.1, rev. 2A de 10/11/10 contiene la evaluación realizada en relación a los atributos del correspondiente programa modelo, AMP XI-E.1 del informe GALL, rev. 1. Se comprobó que es un programa existente y consistente con los atributos del programa modelo, sin precisar propuestas de mejora y con una excepción que afecta al atributo 1, de alcance, al incluir cables y conexiones con y sin requisito de calificación ambiental, y al atributo 3, de monitorización/inspección, al incorporar adicionalmente la metodología descrita en las guías ES13/IT-02-0503 y ES04-IT-04-0903 de UNESA.

- Que el Manual de este PGE, ref. GVT-MPGE-29/1, rev. 0A de 10/11/10, desarrolla el DBP-29/1, definiendo las bases del mismo (objeto, medidas preventivas, vigilancias e inspecciones, control administrativo, acciones correctoras, etc.), la normativa de referencia, la experiencia operativa, los documentos de desarrollo y las responsabilidades.

- Que los representantes de CNAT manifestaron que ambos documentos se revisarán para adaptarlos al contenido del NUREG 1801 (GALL), rev. 2 y que se incluirá la guía RG 1.211 en el apartado de referencias de los mismos. Que asimismo se corregirá la frase *"evaluación visual táctil (medida de dureza: Indenter, durómetro)"* del punto 3.4.B del DBP, para aclarar que el ensayo Indenter se realiza adicionalmente a la inspección visual y táctil.

- Que según se indica, al final del primer párrafo del punto 6.1 del MPGE, el programa solo se aplicaría durante el periodo de operación a largo plazo y no durante el periodo de operación actual. Que los representantes de CNAT manifestaron que corregirán dicho párrafo al respecto.

- Que se revisó el documento de desarrollo del programa, ref. 18-R-E-00403 *"Criterios de aplicación del PGE-29/1. Vigilancia de cables eléctricos"*, rev. 1 de 01/12/10. Que el alcance del documento se refiere a cables y conexiones eléctricas accesibles con y sin requisito de calificación ambiental de fuerza (MT y BT), control e instrumentación. Que como grupo especifico dentro del PGE se consideran los cables con aislamiento de PVC.

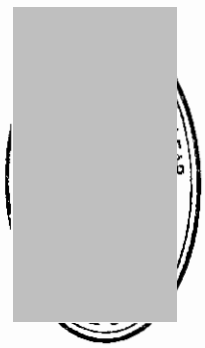

- Que en relación con la información sobre experiencia operativa externa con ref. VGB-Nº 07-056, indicada en el apartado 3 del documento, los representantes de CNAT aclararon que se refiere a sucesos ocurridos en algunas CN alemanas y que afectaban a cables con aislamiento y/o cubierta de PVC. Que en dichos cables se producía un fenómeno de secreción del material de PVC que se manifestaba mediante manchas en el suelo o bien sobre los equipos y paneles de I&C. Que el suceso no se había considerado como un problema genérico en las centrales alemanas, dado que se limitaba a cables de algunos fabricantes y para determinados lotes o coladas de fabricación. Que los representantes de CNAT manifestaron que en CN Trillo ya se había realizado una inspección sobre este tema sin detectarse dichas secreciones, y que se habían emitido al respecto los documentos refs. 18-FE-00402, 18-FE-00562 y TR1-10.07

- Que en el anexo A (alcance de cables) del documento se indican los sistemas cuyos cables se analizan para incluir en el alcance del PGE 29/1. Que los representantes de CNAT aclararon que el listado de cables incluido en dicho anexo A no es la muestra de cables a vigilar, sino una hoja del listado total de cables que entran en el alcance del PGE y que se muestra a título de ejemplo.

- Que en el anexo B al documento se incluyen distintas tablas en las que se incorporan datos de los cables existentes en la central. Que

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

para algunos cables de dichas tablas, no se incluyen datos tales como el fabricante o los materiales de aislamiento y cubierta. Que los representantes de CNAT manifestaron que la información de las tablas se había volcado directamente desde la base de datos de cables de EE.AA., que no se había revisado en cuanto a cumplimiento con los requisitos del 10CFR54 y que por tanto en dicho anexo B se incluyen cables que no entrarían en el alcance del PGV.

- Que los representantes de CNAT se comprometieron a revisar el documento ref. 18-R-E-00403, para corregir y aclarar los aspectos antes indicados.

o **PGE-29.2 "Vigilancia de cables de instrumentación":**

- Que el documento base, ref. GVT-DBP-29.2, rev. 2A de 13/12/10, contiene la evaluación realizada en relación a los atributos del correspondiente programa modelo, AMP XI-E.1 del informe GALL, rev. 1. Que según dicha evaluación se trata de un programa existente y consistente con los atributos del programa modelo, sin excepciones y sin precisar propuestas de mejora.

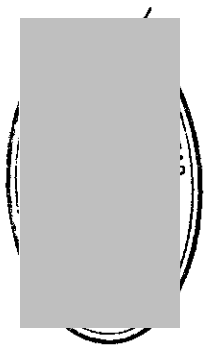

- Que el Manual del PGE, ref. GVT-MPGE-29/2, rev. 0B de 26/08/11 desarrolla el DBP-29/2, definiendo las bases del mismo (objeto, medidas preventivas, vigilancias e inspecciones, control administrativo, acciones correctoras, etc.), la normativa de referencia, la experiencia operativa, los documentos de desarrollo y las responsabilidades.

- Que se revisó el documento de desarrollo del programa, ref. 18-R-E-00403: *"Criterios de aplicación del PGE-29/2. Vigilancia de cables de instrumentación"*, rev. 1 de 01/12/10. en el que se detallan el objeto y las bases técnicas (alcance, acciones preventivas, monitorización e inspección, criterios de aceptación, etc.), del PGE-29/2.

- Que el alcance del documento se refiere a cables y conexiones eléctricas, con y sin requisito de calificación, de circuitos de instrumentación y con señales sensibles de alto voltaje y bajo nivel. Que, en concreto, se incluyen en el alcance los cables y conexiones del sistema YX de instrumentación nuclear externa y de medida de flujo neutrónico (SPR y post-accidente) y del sistema YQ3 de medida de temperatura de salida del núcleo en post-accidente.

- Que la Inspección preguntó porqué no se incluían en el alcance del documento ref. 18-R-E-00403 los cables de los sistemas de monitorización de radiación, tal como se indica en el apartado 2.2 del

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

GVT-DBP-29/2. Que los representantes de CNAT manifestaron que efectivamente existen cables de instrumentación en los sistemas XA-01, TL-08, TL-11, TZ-15 y TZ-21, que podrían entrar en el alcance del PGE-29/2, pero que no se habían analizado al respecto. Que se comprometieron a revisar el PGE, en base a la rev. 2 del GALL y a los resultados del análisis de alcance a realizar sobre los sistemas antes indicados.

- Que en el anexo A al documento ref. 18-R-E-00403, se indican los tipos y características de los cables en alcance. Que en el caso de los cables ref. W054, W810, W811, W812, W813, W815, W820, W822 y W999. faltan datos tales como el fabricante o los materiales de aislamiento y cubierta.

[redacted]

Implantación de PGE (Propuestas de Mejora, PM).

- *Estado actualizado de emisión de PM (listados 2011 y 2012) según tablas 1 y 2 de los **DTR-72-2011** y **72-2012**: resueltas, anuladas, nuevas, revisadas / pendientes, en curso de ejecución, etc.*

Que con objeto de conocer, a fecha de la inspección, el número y estado de las propuestas PM existentes, los representantes de CNAT mostraron un listado con fecha de corte 24/10/12, a partir del Sistema de Evaluación de Acciones / Programa de Acciones Correctoras (SEA-PAC) de Trillo. Que en él aparecen todas las PM generadas en relación con los distintos PGE.

- Que los cabeceros de dicho listado aportan, entre otros, información sobre: PGE o documento asociado; descripción y referencia de la PM; referencia SEA-PAC AM-TR y referencia acción asociada; fecha de entrada, fecha prevista de cierre y fecha real de cierre; estado (V, aprobada; C, cerrada; N, anulada; B, pendiente aceptación) y prioridad; responsable.

- Que de la información contenida se obtiene que el listado contiene todas las acciones iniciadas desde 2008 hasta la actualidad, con 124 PM, de las que 79 están cerradas y el resto se mantienen abiertas en diversos estados. Que existen 11 PM con cierre previsto en 2012; 21 con cierre previsto en 2013; ninguna con cierre previsto entre 2014 y 2022 y 9 con cierre previsto en 2023.

- *Justificación documental del estado de PM según Anexo D de los **DTR-72-2011** y **72-2012**: cerradas, pendientes de análisis y/o de ejecución; seguimiento mediante fichas SEAPAC-TRI de la implantación de **PM** en algunos de los **PGE** siguientes: **02, 10, 11, 23, 27, 29/1, 29/2, 30, 41, 52, 57** y **62**.*

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Que la inspección realizó algunas comprobaciones específicas, sobre el listado entregado por CNAT, mencionado en el punto anterior del acta, y en particular sobre las correspondientes a algunos de los PGE comprobados en el punto 4.2 del acta, verificándose lo siguiente:

  - **PGE-10 "Internos de vasija":**

  - PM-10-01, "Preparación del plan de inspección": según SEA-AM-TR-07/349 se cerrará con fecha 30/12/2023.

  - PM-10-02, "Aplicabilidad de 10CFR54.21.c.1": según SEA-AM-TR-07/350 se cerrará con fecha 30/12/2023.

  - Que estas dos PM, previstas para 30/12/2023, van a quedar cerradas a finales de 2012 al haberse emitido las nuevas versiones de los informes GVT-DBP-10, rev. 1A y GVT-MPGE-10, rev. 0A.

  - **PGE-11 "Corrosión acelerada por el caudal (FAC)":**

  - Que las propuestas PM-11-03/04/05, emitidas para el PGE-11, no tienen identificada una acción en el SEAPAC-TRI, según se pudo comprobar en el listado de 24/10/12.

  - **PGE-27 "Vigilancia de estructuras":**

  - PM-27-03, "Mejoras en alcance": según SEA-AM-TR-07/334, AM-TR-10/379 y AM-TR-11/344 se encuentra cerrada con fecha 13/07/12 para todas las estructuras, excepto para el sistema ZT (caseta bomba contraincendios), previsto para 28/12/13 (según PM-27-03, rev. 2; AM-TR-12/257).

  - PM-27-04 a 08, "Aplicabilidad de guías EPRI NP-5769, NP-5067, TR-1047213 y NUREG-1339; Inclusión del plan 18-F-M-5308; realización de inspecciones con una mayor frecuencia": según SEA-AM-TR-12/258 a 12/262 se encuentran pendientes de cierre, previsto con fecha 28/12/13. Estas 5 PM no constan en la Ficha de seguimiento del PGE-27 del año 2011 por haberse incluido en el SEAPAC-TRI durante 2012.

6. *Base de Datos para gestión de vida (BD-TR).*

   - *Modificaciones efectuadas en 2011 y 2012 para su funcionalidad y utilidad (paneles, formularios; informes de evaluación por sistemas y por tipo de componentes; etc.).*

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Que los representantes de CNAT manifestaron que está en curso la actualización de la base de datos de gestión de vida de componentes de CN Trillo BDGVTR, para modificar su estructura en varios módulos de: Alcance y selección (A+S), tanto por equipos como por sistemas; Revisión de la gestión (RGE), por grupos, por "commodities" y por ítemGV o elementos y Programas de gestión (PGE), segregando en la BDGVTR aquellos componentes que no respondan a los criterios de alcance de la Instrucción IS-22.

Que por parte de los representantes de CNAT, IDOM y EE.AA., se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear y 33/2007 de 7 de noviembre de Reforma de la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria en vigor y la Autorización referida, se levanta y suscribe la presente Acta, por triplicado, en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de diciembre de dos mil doce.

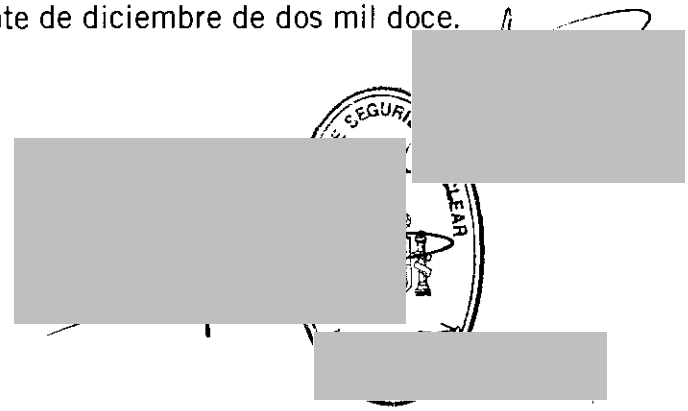

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ-TRILLO, AIE** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME, con los comentarios que se adjuntan.
Madrid, 11 de enero de 2013

Director General

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ANEXO I

AGENDA DE LA INSPECCIÓN 2012 SOBRE

PLAN DE GESTIÓN DE VIDA DE CN TRILLO

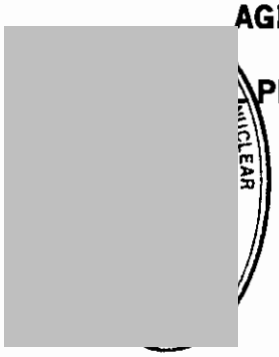

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

INSPECCIÓN PBI 2012 SOBRE EL PLAN DE GESTION DE VIDA C.N. TRILLO

FECHAS: **12 y 13/11/2012, 09,00 h.**
LUGAR: **Oficinas CNAT en Madrid.**
EQUIPO INSPECCIÓN CSN (IMES): **C.** [redacted]

AGENDA DE INSPECCIÓN:

Las cuestiones citadas a continuación se corresponden con los documentos *"Plan de Gestión de Vida. C.N. Trillo"*, **DTR-72-2011**, Rev. 0 de Junio 2011, y **DTR-72-2012**, Rev. 0 de Junio 2012, que contienen las actividades durante 2010 y 2011, así como con los documentos soporte de la información contenida en dichos documentos.

Lo siguiente refleja la relación de cuestiones generales y particulares que se realizarán durante la visita de inspección. Esta lista sólo es indicativa, pudiendo ser ampliada o reducida de acuerdo con los resultados de la visita de inspección.

1. Estructura y contenido de los **DTR-72-2011** y **72-2012**.

1.1. Aclaraciones sobre el contenido:

1.1.1. **DTR-72-2011**: apdo. 2.4, pág. 8; apdo. 4.1.2.b, pág.13; apdo. 4.1.3.a, pág.15; apdo. 4.1.5, pág. 18; apdo. 4.3.1, pág. 23 / apdo. 4.5.3, pág. 41 (ver punto 2.1 de la agenda); apdo. 4.3.2, pág. 24 / apdo. 4.3.3, pág. 26 / Anexos C y D (ver punto 4.1 de la agenda); apdo. 4.4, págs. 38/39 (ver punto 1.4).

1.1.2. **DTR-72-2012**: apdo. 2.4, pág. 8; apdo. 4.1.2.b, pág. 13; apdo.4.1.3.a, pág. 15; apdo. 4.1.5, pág. 18; apdo. 4.5.4, pág. 37 (ver punto 2.1 de la agenda); apdo. 4.4, pág. 34 (ver punto 1.4).

1.2. Cambios en la organización, composición, funciones y tareas del Comité de Gestión de Vida (CGV) y/o de las organizaciones de apoyo interno y externo.

1.3. Reuniones del CGV y con organizaciones soporte: actas de las reuniones de 2011 y 2012; temas tratados y decisiones adoptadas.

1.4. Compromisos con el CSN: estado actualizado de resolución de temas de CSN/AIN/TRI/10/742 (Nov. 2010).

2. Alcance y Selección de componentes (A+S).

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

2.1. Aclaraciones sobre el objeto y contenido de los diversos informes de alcance emitidos y/o pendientes de emisión. Relaciones entre los informes **18-F-M-05102**, **GVT-AS-Alcance** y los futuros informes de A+S por sistemas (si están previstos)

2.2. Comprobaciones sobre los nuevos (o revisados) y previstos análisis de alcance y selección de ESC realizados en 2010-2012: **GVT-AS-Alcance**, rev. 2A; **GVT-AS-Sistemas** (si existe); **GVT-AS-Recorridos** (si existe); **GVT-AS-Lista**, rev. 1B.

2.3. Justificación de aplicación de criterios de A+S para algún elemento o commodity. Demostración mediante el contenido de la BD-TR (según Anexo B del **DTR-72-2011** y apdo. 4.3.1 del **DTR-72-2012**).

2.4. Comprobaciones, para un sistema a determinar, sobre su informe de A+S, planos de límites, etc., si están disponibles.

3. Revisión de la Gestión del Envejecimiento (materiales, ambientes, efectos y mecanismos de envejecimiento, grupos RGE, grupos EERG,...).

3.1. Verificaciones sobre el contenido del informe **GVT-AS-Ambientes**, rev. 2A.

3.2. Verificaciones sobre el contenido del informe **GVT-RGE-GRGE**, rev. 2A.

3.3. Verificaciones sobre el contenido de los informes anuales de conclusiones de la RGE, **GVT-IF-2010**, rev. 0B, y **GVT-IF-2011**, rev. 0B.

3.4. Justificación de aplicación de criterios de RGE para algún elemento o commodity. Demostración mediante el contenido de la BD-TR (registro de materiales, ambientes, fenómenos degradatorios, mecanismos y efectos de envejecimiento aplicables).

4. Programas de Gestión del Envejecimiento (PGE).

4.1. Estado actualizado de elaboración de PGE (catálogo **GVT-CAT-PGE**, rev. 2B, y tabla Anexo C del **DTR-72-2012**): justificación de altas y bajas PGE "GALL" y específicos; Informes DBP y Manuales PGE preparados y pendientes (programación temporal, según tabla Anexo C del **DTR-72-2012**).

4.2. Verificación de "*Fichas de Seguimiento de PGE*" (DBP y MPGE; informe de implantación; procedimientos y actividades; informes y documentos soporte del PGE; etc.) de algunos de los **PGE** siguientes: **02, 03, 04, 10, 11, 23, 27, 29/1, 29/2, 30, 41, 52, 57** y **62**. (eléctricos, mecánicos, estructurales)

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

5. Implantación de PGE (Propuestas de Mejora, PM).

5.1. Estado actualizado de emisión de PM (listados 2011 y 2012) según tablas 1 y 2 de los **DTR-72-2011** y **72-2012**: resueltas, anuladas, nuevas, revisadas / pendientes, en curso de ejecución, etc.

5.2. Justificación documental del estado de PM según Anexo D de los **DTR-72-2011** y **72-2012**: cerradas, pendientes de análisis y/o de ejecución; seguimiento mediante fichas SEAPAC-TRI de la implantación de **PM** en algunos de los **PGE** siguientes: **02, 03, 04, 10, 11, 23, 27, 29/1, 29/2, 30, 41, 52, 57** y **62**.

6. Base de Datos para gestión de vida (BD-TR).

6.1. Modificaciones efectuadas en 2011 y 2012 para su funcionalidad y utilidad (paneles, formularios; informes de evaluación por sistemas y por tipo de componentes; etc.).

[redacted]

Otros temas.

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN

DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/TRI/12/793

Comentario general

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Se desea incorporar en este comentario, para una adecuada trazabilidad de lo reflejado en el Acta de Inspección, una referencia a que se han detectado varias erratas en la identificación de documentos. En concreto, en la página 2 (tercer párrafo), en la página 8 (puntos segundo y tercero y párrafo penúltimo), en la página 9 (en los tres últimos párrafos), en el último párrafo de la página 12 y en el segundo párrafo de la página 13, se indica que la referencia de los manuales es GVA-XX, cuando debe ser GVT-XX. El resto de erratas detectadas, sí se matizan en comentarios particulares.

Página 2 de 24, segundo párrafo

Dice el Acta:

"- *Que los representantes de CNAT manifestaron que realizarían las correcciones necesarias, relativas a las cuestiones realizadas por la Inspección sobre los apartados 2.4, 4.1.2.b), 4.1.3.a) y 4.1.5, en la próxima edición del DTR-72-2013. Que en el apdo. 2.4 se hará mención expresa a la aplicabilidad de la norma alemana KTA-1403 - 11/10 sobre gestión de vida en centrales nucleares.*"

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/076 para incluir las correcciones indicadas por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.

Respecto a la aplicabilidad de la norma KTA 1403, en el informe anual de normativa del año 2010, enviado al CSN con la carta ATT-CSN-007087, se consideró como no aplicable a CN Trillo al existir normativa nacional (IS22).

Página 2 de 24, cuarto párrafo

Dice el Acta:

"- *Que los representantes de CNAT manifestaron que realizarían los ajustes necesarios, relativos a la cuestión realizada por la Inspección sobre los apartados 4.3.2/4.3.3, corrigiendo los Anexos C y D del DTR-72-2011 de modo que incluyan los programas PGE-43 y 45.*"

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/077 corrigiendo los anexos del DTR, según lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.

Página 2 de 24, penúltimo párrafo

Dice el Acta:

"- *Que las tablas de propuestas de mejora (PM) incluidas en el apartado 4.3.3 están elaboradas a fecha de edición de los informes DTR-72-2011 y DTR-72 -2012, es decir a fecha de abril-mayo de cada año y no a la fecha del cierre anual (31 de diciembre del año). Que, a solicitud de la Inspección, y para evitar solapamientos innecesarios, a partir del próximo informe DTR-72-2013 se cerrarán las tablas a 31 de diciembre del año.*"

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/078 para cerrar las tablas de Propuestas de Mejora a fecha 31.12 del año correspondiente al informe, según lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.

Página 3 de 24, penúltimo párrafo

Dice el Acta:

"- *Que en la reunión GVAT-ACT-13 de 07/ 09/11 se trató la definición del Plan de proyecto. Que en la reunión GVT-ACT-015 de 02/ 08/12 se trataron temas relacionados con la asignación de tareas y responsabilidades sobre gestión de vida entre las diversas unidades de CNAT, incluidas las del coordinador del CGV. Que, a la vista del contenido del documento ref. DTR-54, rev. 2, sobre organización para gestión de vida, los representantes de CNAT se comprometieron a analizarlo para verificar la coherencia entre el texto del mismo y el del acta de reunión GVT-ACT-015, y modificarlo en su caso.*"

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/079 en relación con lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.

Página 4 de 24, puntos segundo a cuarto

Dice el Acta:

- *"En lo referente al PGE-29/1, se acordó establecer una frecuencia de inspección visual y táctil cada 6 recargas para los cables, salvo en el caso de los cables de PVC, para los que la frecuencia de inspección sería de 10 años.*

- *En lo referente al PGE-29/2, en la reunión se citó que algunos cables de Instrumentación en el alcance del Plan de gestión de vida no estaban cubiertos por las gamas de mantenimiento y calibración existentes.*

- *En lo referente al PGE-30, se acordó inspeccionar los cables cada 5 años. Los representantes de CNAT aclararon que esta frecuencia era la de aplicación de ensayos eléctricos."*

Comentario:

Las frecuencias de inspección de los cables indicadas para los PGE-29/1 y PGE-30 fueron establecidas con anterioridad a la revisión 2 del NUREG 1801. Dichas frecuencias serán modificadas en la próxima revisión a realizar de los PGE´s, a fin de recoger los cambios introducidos en la citada edición del NUREG.

Para el PGE-29/2 los cables no cubiertos por gamas de mantenimiento y calibración corresponden a CNA, no a CNT.

Página 4 de 24, último párrafo y su continuación en la página siguiente

Dice el Acta:

"- *Que del resto de compromisos no se habían cumplido los referentes a la corrección de errores y erratas en los informes básicos del programa PGE- 28 (DBP, rev. 2 y Manual PGE, rev. 1) y en el Informe de Conclusiones de la RGE de 2009, ref. 12038.CD.04.30.40.002, rev. 2B. Que los representantes de CNAT se comprometieron a subsanarlo en las próximas ediciones de las informes del PGE-28 y a revisar el texto del informe RGE-2009."*

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AI-TR-12/113 para revisar el documento GVT-DBP-28 y el Manual GVT-MPGE-28 resolviendo los errores menores que el CSN puso de manifiesto en la inspección del año 2010.

Se ha generado la Acción SEA y AI-TR-12/114 para revisar el Informe de conclusiones de la RGE ref. 12038.CD.04.30.40.002, Rev. 2B, tal y como se puso de manifiesto en la inspección del año 2010.

Página 5 de 24, varios párrafos

Dice el Acta:

"• *Aclaraciones sobre el objeto y contenido de los diversos informes de alcance emitidos y/o pendientes de emisión. Relaciones entre los informes 01-F-M-5102, GVT-AS-Alcance y los informes de A+S por sistemas.*"

Comentario:

La referencia al informe 01-F-M-5102 es errónea, deber ser 18-F-M-5102. Esta errata se repite en los párrafos 3, 5 y 6 de la misma hoja.

Página 6 de 24, segundo párrafo

Dice el Acta:

"- *Que la Inspección solicitó la identificación de la normativa alemana aplicable a este criterio, lo cual no pudo efectuarse durante la visita. Que así mismo, la Inspección solicitó que se reanalizara el alcance y selección de los ESC necesarios para hacer frente al suceso de pérdida total de energía eléctrica (SBO).*"

Comentario:

En las KTA´s 3701, 3702 y 3703 se indican los criterios que deben cumplir los sistemas eléctricos de las CCNN; En las guías de seguridad de la RSK para CCNN (capítulo 7) se indican los criterios aplicables a sistemas eléctricos y de instrumentación (que se desarrollan en las KTA´s de la serie 3700 y 3500, respectivamente. No existe un requisito equivalente al contenido en el 10CFR50.63 (SBO rule) en la normativa alemana debido a las diferencias en los criterios y requisitos de los sistemas eléctricos y de instrumentación de seguridad. En CNT se dispone de 4 redundancias con generadores diesel en dos niveles de tensión, 3 líneas de suministro eléctrico externo, así como la posibilidad de alimentación en isla desde el propio generador principal. Dicha cantidad y diversidad de fuentes se ha considerado en el informe de las pruebas de resistencia.

Página 7 de 24, cuarto párrafo

Dice el Acta:

"° *GVT-AS-Alcance , rev 2A de noviembre 2010: el "listado de alcance de componentes sujetos a RGE", dentro del Anexo 1 de este documento, identifica cables [redacted] e [redacted] para extensión de termopares, y cables [redacted] para alumbrado, indicándose que se trata de cables calificados. Que la Inspección solicitó información sobre los requisitos de calificación de los mismos. Los representantes de CNAT manifestaron que el listado lo realizó IDOM, en base a los listados de cables suministrados a su vez por EE.AA., que estaban sin revisar. Que algunos cables tales como los [redacted] e [redacted] se localizan en las subestaciones eléctricas, habiéndose incluido por error en el listado dado que no entran en el alcance del Plan de gestión de vida. Que en consecuencia se comprometieron a realizar una revisión total del listado del mencionado Anexo 1 para corregir las deficiencias existentes."*

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/080 para revisar el listado del Anexo I del informe GVT-AS-Alcance Rev. 2A, según lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.

Página 8 de 24, último párrafo

Dice el Acta:

"- *Que, a solicitud de la Inspección, los representantes de CNAT justificaron que el informe contiene, en el apartado 4 de materiales y en el apartado 7 de mecanismos y efectos del envejecimiento, el aislamiento térmico así como el traceado térmico ("heat trazing") de las tuberías, aunque de forma poco clara. Que los representantes de CNAT se comprometieron a mejorar la redacción para separar ambos tipos de materiales, los aislamientos metálicos y no metálicos y el traceado térmico."*

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/081 para mejorar la redacción de los apartados 4 y 7 del informe GVT-RGE-GRGE Rev. 2A.

Página 9 de 24, tercer párrafo

Dice el Acta:

"- *Que, tal como se indica en el punto 1.1.5 del acta, a solicitud de la Inspección, y para evitar solapamientos innecesarios, a partir del próximo informe final GVT-IF-2012 se cerrarán las tablas, contenidas en el apartado 4 "Resultados y propuestas de mejora", a 31 de diciembre del año, en coherencia con el correspondiente informe "Plan de Gestión de Vida de Central Nuclear de Trillo" DTR -72-2013."*

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/082 en relación con lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.

Página 9 de 24, cuarto párrafo

Dice el Acta:

"- *Que, en coherencia con lo reseñado en el punto 1.1 de esta acta, el informe GVT-IF-2010 también será corregido en lo que refiere a la tabla I con el catálogo de programas PGE, añadiendo los PGE-43 y 45.*"

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/083 para incluir los programas PGE-43 y 45 en el informe anual de conclusiones de la RGE GVT-IF-2010.

Página 9 de 24, quinto párrafo

Dice el Acta:

"• *Justificación de aplicación de criterios de RGE para algún elemento o commodity. Demostración mediante el contenido de la BD-AL (registro de materiales, ambientes, fenómenos degradatorios, mecanismos y efectos de envejecimiento aplicables).*"

Comentario:

Donde refleja BD-AL, debería decir BD-TR.

Página 10 de 24, cuarto párrafo

Dice el Acta:

"◦ *Que se han aprobado los documentos de 19 de los 38 PGE, estando los informes DBP y/o MPGE correspondientes al resto en proceso de desarrollo y comentarios.*"

Comentario:

El número de documentos aprobados es 21, no 19 como se refleja en el anterior párrafo del Acta.

Página 11 de 24, cuarto párrafo

Dice el Acta:

"- *Que los representantes de CNAT manifestaron que el documento base de programa antes descrito, está en proceso de revisión y que se realizará un nuevo documento, ref. GVT-DBP-02, de contenido similar al documento análogo realizado para CN Almaraz y basado en el AMPX-E.1 del GALL, rev 2."*

Comentario:

Se desea matizar que la posición de CNAT es considerar que en el programa PGE-02 únicamente se incluirá una vigilancia de las condiciones ambientales, sin realizar en el mismo la evaluación de la calificación ambiental.

Página 12 de 24, primer párrafo

Dice el Acta:

"- *Que este PGE se ha definido como específico de CN Trillo tras verificar que el correspondiente programa modelo XI-M.9 del informe GALL no resulta totalmente aplicable por estar dedicado a centrales PWR de diseño americano (Westinghouse) y no a los PWR de diseño alemán (Siemens-KWU) como es Trillo, cuyo programa de inspección de internos de vasija se basa tanto en la norma KTA-3204 como en el código ASME sección XI."*

Comentario:

La identificación del programa modelo es XI-M16A, no XI-M.9 como se refleja en el anterior párrafo del Acta.

Página 13 de 24, cuarto párrafo

Dice el Acta:

"- *Que el documento, ref. GVT-DBP-23, rev. 1 de 15/04/09, contiene la evaluación realizada en relación a los atributos del AMP XI-M.34 del informe GALL, rev. 1 de 2005, estando pendiente realizar la evaluación respecto de los atributos del AMP-M.41 del informe GALL, en su rev. 2 de 2010. Que el documento GVT-DBP-23, así como el correspondiente Manual GVT-MPGE-23, tendrán que ser revisados para incorporar esta nueva evaluación, cambiando asimismo el título actual de los mismos "Inspección de tuberías y tanques enterrados" al nuevo "Vigilancia e inspección de tuberías enterradas e inaccesibles."*

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/084 para revisar el documento GVT-DBP-23 y el Manual GVT-MPGE-23, según lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.

Página 16 de 24, párrafos primero y segundo

Dice el Acta:

"- *Que los representantes de CNAT manifestaron que ambos documentos se revisarán para adaptarlos al contenido del NUREG 1801 (GALL), rev. 2 y que se incluirá la guía RG 1.211 en el apartado de referencias de los mismos. Que asimismo se corregirá la frase "evaluación visual táctil (medida de dureza: Indenter, durómetro)" del punto 3.4.B del DBP, para aclarar que el ensayo Indenter se realiza adicionalmente a la inspección visual y táctil.*

- *Que según se indica, al final del primer párrafo del punto 6.1 del MPGE, el programa solo se aplicaría durante el periodo de operación a largo plazo y no durante el periodo de operación actual. Que los representantes de CNAT manifestaron que corregirán dicho párrafo al respecto."*

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/085 para revisar el documento GVT-DBP-29.1 y el Manual GVT-MPGE-29/1, según lo indicado por el CSN en el anterior párrafo del Acta de Inspección.

Página 16 de 24, párrafo cuarto

Dice el Acta:

"- *Que en relación con la información sobre experiencia operativa externa con ref. VGB-N° 07-056, indicada en el apartado 3 del documento, los representantes de CNAT aclararon que se refiere a sucesos ocurridos en algunas CN alemanas y que afectaban a cables con aislamiento y/o cubierta de PVC. Que en dichos cables se producía un fenómeno de secreción del material de PVC que se manifestaba mediante manchas en el suelo o bien sobre los equipos y paneles de I&C. Que el suceso no se había considerado como un problema genérico en las centrales alemanas, dado que se limitaba a cables de algunos fabricantes y para determinados lotes o coladas de fabricación. Que los representantes de CNAT manifestaron que en CN Trillo ya se había realizado una inspección sobre este tema sin detectarse dichas secreciones, y que se habían emitido al respecto los documentos refs. 18 -FE-00402, 18-FE-00562 y TR 1-10.07"*

Comentario:

La referencia del documento 18-FE-00402 es errónea, debe ser 18-RE-00402.

Página 16 de 24, párrafo quinto

Dice el Acta:

"- *Que en el anexo A (alcance de cables) del documento se indican los sistemas cuyos cables se analizan para incluir en el alcance del PGE 29/1. Que los representantes de CNAT aclararon que el listado de cables incluido en dicho anexo A no es la muestra de cables a vigilar, sino una hoja del listado total de cables que entran en el alcance del PGE y que se muestra a título de ejemplo."*

Comentario:

Se desea aclarar que en el anexo A del documento 18-RE-00403 (PGE 29/1) se incluyen todos los cables a vigilar, si bien en la copia que se entregó durante la Inspección, solo se adjuntó una hoja del listado.

Página 17 de 24, segundo párrafo

Dice el Acta:

"- *Que los representantes de CNAT se comprometieron a revisar el documento ref. 18-R-E-00403, para corregir y aclarar los aspectos antes indicados.*"

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/086 para revisar el documento 18-R-E-00403, según lo indicado por el CSN durante la Inspección.

Página 17 de 24, tercer párrafo

Dice el Acta:

"- *Que el documento base, ref. GVT-DBP-29.2, rev. 2A de 13/12/10, contiene la evaluación realizada en relación a los atributos del correspondiente programa modelo, AMP XI- E.1 del informe GALL, rev. 1. Que según dicha evaluación se trata de un programa existente y consistente con los atributos del programa modelo, sin excepciones y sin precisar propuestas de mejora."*

Comentario:

La identificación del programa modelo es AMP XI-E2 no AMP XI-E.1 como se refleja en el anterior párrafo del Acta.

Página 17 de 24, quinto párrafo

Dice el Acta:

"- *Que se revisó el documento de desarrollo del programa, ref. 18-R-E- 00403: "Criterios de aplicación del PGE-29/2. Vigilancia de cables de instrumentación", rev. 1 de 01/12/10. en el que se detallan el objeto y las bases técnicas (alcance, acciones preventivas, monitorización e inspección, criterios de aceptación, etc.), del PGE-29/2."*

Comentario:

La identificación del programa es 18-R-E-00404 no 18-R-E-00403 como se refleja en el anterior párrafo del Acta.

Lo anterior se repite en el último párrafo de la página 17.

Página 18 de 24, primer párrafo

Dice el Acta:

" *... GVT-DBP-29/2. Que los representantes de CNAT manifestaron que efectivamente existen cables de instrumentación en los sistemas XA- 01, TL-08, TL-11, TZ-15 y TZ- 21, que podrían entrar en el alcance del PGE -29/2, pero que no se habían analizado al respecto. Que se comprometieron a revisar el PGE, en base a la rev . 2 del GALL y a los resultados del análisis de alcance a realizar sobre los sistemas antes indicados."*

Comentario:

Se ha generado la Acción SEA con clave AM-TR-13/087 para revisar el Manual GVT-MPGE-29/2, según lo indicado por el CSN durante la Inspección.

Página 19 de 24, quinto párrafo

Dice el Acta:

"- *Que las propuestas PM-11-03/04/05, emitidas para el PGE-11, no tienen identificada una acción en el SEAPAC-TRI, según se pudo comprobar en el listado de 24/10/12.*"

Comentario:

El motivo por el que no tienen identificadas acciones en SEA, es por estar el documento GVT.DBP-11 pendiente de aprobación.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el **"Trámite"** del Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/TRI/12/793,** correspondiente a la inspección realizada a la Central Nuclear de Trillo los días 12 y 13 de noviembre de dos mil doce, los inspectores que la suscriben declaran:

- **Comentario general:** Se acepta el comentario, haciendo notar que la publicación del acta no es responsabilidad de los inspectores.
- **Página 2 de 24, segundo párrafo:** Se aceptan ambos comentarios, como información adicional sin que modifiquen el contenido del Acta.
- **Página 2 de 24, cuarto párrafo:** Se acepta el comentario, como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.
- **Página 2 de 24, penúltimo párrafo:** Se acepta el comentario, como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.
- **Página 3 de 24, penúltimo párrafo:** Se acepta el comentario, como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.
- **Página 4 de 24, puntos segundo a cuarto:** Se acepta el comentario, como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.
- **Página 4 de 24, último párrafo y continuación en página siguiente:** Se aceptan ambos comentarios, como información adicional sin que modifiquen el contenido del Acta.
- **Página 5 de 24, varios párrafos:** Se acepta la aclaración.
- **Página 6 de 24, segundo párrafo:** Se acepta la primera parte del comentario, como información adicional. Se acepta también la segunda parte del comentario, como información adicional genérica, si bien no modifica el contenido del acta.
- **Página 7 de 24, cuarto párrafo:** Se acepta el comentario, como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.
- **Página 8 de 24, último párrafo:** Se acepta el comentario, como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.
- **Página 9 de 24, tercer párrafo:** Se acepta el comentario, como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- **Página 9 de 24, cuarto párrafo:** Se acepta el comentario, como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.
- **Página 9 de 24, quinto párrafo:** Se acepta la corrección de la errata.
- **Página 10 de 24, cuarto párrafo:** Se acepta la corrección.
- **Página 11 de 24, cuarto párrafo:** Se acepta la aclaración como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.
- **Página 12 de 24, primer párrafo:** Se acepta la corrección.
- **Página 13 de 24, cuarto párrafo:** Se acepta el comentario, como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.
- **Página 16 de 24, primer y segundo párrafos:** Se acepta el comentario, como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.
- **Página 16 de 24, cuarto párrafo:** Se acepta el comentario.
- **Página 16 de 24, quinto párrafo:** Se acepta el comentario, como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.
- **Página 17 de 24, segundo párrafo:** Se acepta el comentario, como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.
- **Página 17 de 24, tercer párrafo:** Se acepta el comentario.
- **Página 17 de 24, quinto párrafo:** Se acepta el comentario.
- **Página 18 de 24, primer párrafo:** Se acepta el comentario, como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.
- **Página 19 de 24, quinto párrafo:** Se acepta el comentario, como información adicional sin que modifique el contenido del Acta.

Madrid, 11 de febrero de 2013

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Fdo: [redacted]
Inspector CSN

Fdo: [redacted]
Inspector CSN

Fdo: [redacted]
Inspector CSN